

BUIN, 07 FEB 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 454** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El Memorándum N° 312, de fecha 23 de enero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administradora Municipal (S) decretar la ayuda social otorgada a **Viviana de las Mercedes Aguilera Márquez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 18, Correspondiente a Doña Viviana de las Mercedes Aguilera Márquez emitido el día 22 de enero de 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Viviana de las Mercedes Aguilera Márquez.
- ③ Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Hilda Dominga Márquez Ríos.
- ④ Boleta Electrónica N°236994037 perteneciente a Hilda Márquez, domicilio AV Chile 6-p Valdivia de Paine, Buin.
- ⑤ Cartola registro social de hogares a nombre de Hilda Dominga Márquez Ríos.
- ⑥ Informe de Autorización de sitio del propietario del terreno al postulante a nombre de Hilda Márquez Ríos donde autoriza a Viviana de las mercedes Aguilera Márquez a la ocupación de un sitio para la instalación de una vivienda de emergencia emitido por Fundación Vivienda.
- ⑦ Cotización social N°16699 de fecha 02 de enero de 2024 a nombre de Viviana Aguilera Márquez emitido por Fundación Vivienda.
- ⑧ Liquidación de remuneraciones a nombre de Viviana Aguilera Márquez correspondiente al periodo de abril a junio de 2023.
- ⑨ Documentación Judicial perteneciente a Viviana de las Mercedes Aguilera Márquez.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 234, de fecha 30 de enero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorícese pago de \$ 400.001 (Cuatrocientos mil un peso) a Fundación Vivienda, Rut 70.016.130-7 en beneficio a Doña Viviana de las Mercedes Aguilera Márquez, Cédula de Identidad N° , para adquisición de mediagua.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. P.M. mss. agt.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECCO  
- Archivo SÉCMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde